

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 672 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 15 OCT 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo-Comenderos-Aliguay, distrito Huancabamba, provincia Huancabamba-Piura"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

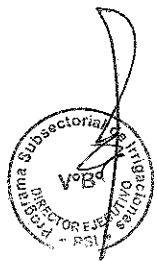
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 004-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 08 de agosto de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista el Consorcio Aliguay, integrado por las empresas Construcción Servicios Generales Altamirano E.I.R, J&M Servicios Generales S.A., Flogaing Contratistas Generales S.A.C, y Jorge Pascual Vega Aybar, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo-Comenderos-Aliguay, distrito Huancabamba, provincia Huancabamba-Piura", por la suma de S/. 1' 536,984.07, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, por la Carta N° 025-2014-CONSORCIO ALIGUAY, presentada con fecha 29 de setiembre de 2014, al Inspector de la Obra en mención, el referido Consorcio Aliguay solicita se proceda con la recepción de la citada Obra, al haber culminado su ejecución; adjuntando para el efecto, copias del cuaderno de obra, donde se deja constancia de dicha situación;

Que, mediante la Carta N° 029/VHVD/2014, de fecha 30 de setiembre de 2014, el Inspector de la Obra referida precedentemente, el Ingeniero Victor Hugo Vera Díaz, informa que ha verificado que los trabajos programados, (con excepción del aliviadero, el cual señala no ha sido construido por problemas sociales), han culminado, por lo que solicita, conforme lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se proceda a designar al Comité de Recepción, a fin de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra;

Que, con el Memorando N° 1048-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 02 de octubre de 2014, la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, en base al Informe N° 252-2014/Ingeniero-OBRAS-OGZN CH-PSI, del Ingeniero de Obras de dicha Oficina de Gestión Zonal, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la



Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo-Comenderos-Aliguay, distrito Huancabamba, provincia Huancabamba-Piura";

Que, mediante el Memorando N° 2874-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de octubre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a la solicitud efectuada por el Contratista y a lo informado por el Inspector de Obra, solicita se proceda a designar a los miembros que conformarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo-Comenderos-Aliguay, distrito Huancabamba, provincia Huancabamba-Piura", proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal Longulo-Comenderos-Aliguay, distrito Huancabamba, provincia Huancabamba-Piura", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Jesús Walter Irigoín Valencia | Presidente |
| Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras | |
| ➤ Ing. Victoriano Santamaría Cajusol | Miembro |
| Ingeniero de Obras | |
| ➤ Ing. Victor Hugo Vera Díaz | Miembro |
| Inspector de Obra | |

Artículo Segundo.- EL Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Consorcio Aliguay, al Inspector de la Obra, el Ingeniero Victor Hugo Vera Díaz, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (a)